



245

DECRETO N° _____/

CASTRO, ABRIL 18 de 2018.

VISTOS:

El Artículo N° 77 de la Ley 18.883 “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”; la Sesión Ordinaria N° 52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2017; la Ley 19.886 de Compras Públicas y el Decreto N°250 que fija su Reglamento, ambos documentos del Ministerio de Hacienda; el Decreto N°146 del 22/02/2018; el Decreto N° 027 del 24/01/2018; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCÉLESE DIRECTAMENTE a: POLIETILENOS BIOPLASTIC CHILE LTDA., R.U.T.: 77.705.270-K, la suma de \$456.126.- impuesto incluido por “ADQUISICION DE INSUMOS”. Según indica Orden de Pedido N° 93 adjunta y Cotizaciones, de acuerdo a la Ley 19.886, art. N° 8, letra G) y art. 10, del Reglamento en el N° 8, contratación igual o inferior a 10 UTM.-

El presente gasto se imputará a la cuenta 31.02.004.008 – “Construcciones y Mejoramientos Plazuelas Urbanas”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**

AVH/DMV/AMT.

Distribución:

- Alcaldía Municipal.
- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Obras Municipales.



ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN

ALCALDESA (S)